



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 SET 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. No 640/94

VISTO:

Que durante el corriente mes se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro, que culminan con la histórica procesión de sus Sagradas Imágenes el 15 del actual, y teniendo en cuenta que la Universidad participa también de esta demostración de fé y espiritualidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adherir a los Feriados fijados por el Gobierno de la Provincia, con motivo de los solemnes cultos que en honor al Señor y a la Virgen del Milagro se realizan en el mes de Setiembre en la Provincia de Salta.

ARTICULO 2º.- Otorgar asueto académico y administrativo durante los días 13, 14 y 15 de Setiembre en curso, por la Festividad del Señor y la Virgen de Milagro.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
 MELBA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 588 - 94

RESOLUCION - R - N° 589 - 94